UNIVERSIDAD DE GRANADA

Formación Permanente
y Enseñanzas Propias

Presentación de proyectos

Información de interés relativa al procedimiento de presentación para la aprobación y coordinación de títulos propios así que como de asuntos de la dirección de la Escuela Internacional de Posgrado.

Enseñanzas Propias Universitarias

Según el **artículo 36 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**:

Las universidades en uso de su autonomía podrán impartir otras enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos universitarios oficiales a los que hace referencia el artículo 3.1 (Grado/ Máster/ Doctorado), que serán definidos como títulos propios.

Real Decreto 822/2021 (BOE)

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada.

- **Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 17 de diciembre de 2014 , en su punto 5º.e), **se modifica la Normativa Reguladora** de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de marzo de 2022 , en su punto 9º.a), **se modifica la Normativa Reguladora** de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada, a tenor de la aprobación del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Presentación de Proyectos

A tenor del artículo 37 del Real Decreto 822/2021 y tras la modifiación de la Normativa Reguladora de Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada en su artículo 2, la denominación de las enseñanzas de formación permanente pasan a ser las siguientes:

- Máster de Formación Permanente (Sustituyendo al Máster Propio). Con una carga de 60, 90 ó 120 créditos ECTS.

- Diploma Universitario de Especialización (Sustituyendo al Diploma de Especialización). Con una carga entre 30 y 59 créditos ECTS.

- Diploma Universitario de Experto. Con una carga de menos de 30 créditos ECTS.

- Microcredenciales.

- Cursos de Formación Permanente.

Calendario para la presentación de propuestas formativas

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Los Proyectos Normalizados deben ser presentados conforme al calendario oficial aprobado por la Escuela Internacional de Posgrado:

- **Másteres de Formación Permanente y Diplomas Universitarios de Especialización/ Diplomas Universitarios de Experto**.
  - **Año 2024:**
    - Para acciones formativas que tengan previsto impartirse a partir de septiembre de 2024 la fecha límite para la presentación de proyectos es el 31 de marzo de 2024.
    - Para acciones formativas que tengan previsto impartirse a partir de enero de 2025 la fecha fecha límite para la presentación de proyectos es el 30 de noviembre de 2024.
  - **Nota importante:** se recomienda a los solicitantes adelantar, en la medida de lo posible, la entrega de las solicitudes. Esto es, no agotar el plazo para agilizar la tramitación de las propuestas
- **Microcredenciales y Cursos de Formación Permanente:**
  - La convocatoria de presentación de solicitudes estará abierta a lo largo de todo el curso académico. En todo caso, el proyecto normalizado del curso deberá presentarse con al menos tres meses de antelación al comienzo del curso.

Solicitud de proyectos formativos

La presentación de la documentación debe realizarse a través del formulario web disponible en el siguiente enlace:

SOLICITUD DE PROYECTOS FORMATIVOS

La presentación del Proyecto implica lo siguientes pasos, dependiendo del tipo de propuesta:

- El registro y la asignación de un código al curso.
- Revisión por la Escuela Internacional de Posgrado y posibles subsanaciones.
- Evaluación previa por dos especialistas académicos y profesionales.
- Alegaciones tras la exposición pública de la propuesta formativa.
- Proceso de evaluación y/o aprobación por los diferentes órganos de gobierno (Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, Consejo de Gobierno y Consejo Social).

Presentación de Primeras Ediciones

En el caso de primeras ediciones, junto a la solicitud del proyecto formativo deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Autorización del uso de las instalaciones necesarias para impartir el curso por parte del Centro en el que se encuentren (doc).

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- Certificado de aprobación del curso por parte del órgano proponente (doc).
- Justificación o compromiso por escrito de la entidad que, en su caso, conceda alguna subvención para la realización del curso, siempre que ésta se incorpore al presupuesto económico como ingresos esperados. El inicio del curso siempre estará vinculado a la existencia de resolución definitiva de la subvención (docx)
- Documento de análisis de la viabilidad comercial del proyecto especialmente para el caso de las primeras ediciones (doc)
- En el caso del profesorado que reciba remuneración por esta actividad docente y/o tenga dedicación a tiempo completo, deberá presentar declaración firmada de no superar los 10 ECTS establecidos en la normativa o el límite establecido en la legislación vigente (docx)
- Currículum vitae abreviado del profesorado. Este requisito sólo será necesario en la solicitud de la primera edición del Título o Diploma, siendo sólo exigible en sucesivas ediciones en el caso de nuevo profesorado que no hayan participado en ediciones anteriores (docx)
- Carta de declaración de intenciones de la empresa sobre la posibilidad de ofertar prácticas en el marco del curso (doc)
- Cuando se requiera el uso de medios telemáticos para el desarrollo de Enseñanza a distancia o semipresencial se deberá, de acuerdo con el artículo 6 de la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada, utilizar los medios de los que dispone el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital de la Universidad de Granada (CEPRUD). Por tanto, deberá incorporar en la sección 1. Información general el documento “Presupuesto por servicios de Títulos Propios” que le facilitarán en el CEPRUD. Para ello debe utilizar el formulario de contacto de la página web del CEPRUD y concertar una cita para la elaboración del presupuesto. La cantidad total reflejada en este documento debe incorporarse al Apartado 9.- Enseñanza a distancia / semipresencial de la Sección 7. Estudio Económico.
- Resumen de Docencia Se ha de cumplimentar obligatoriamente este documento, que contiene la concreción de las horas a impartir por cada uno de los docentes del título. Se adjuntará en el apartado 2.1 Anexos de la justificación, de la sección 3. Justificación del programa, del formulario web.
- Compromiso de Confidencialidad. Se ha de cumplimentar y firmar obligatoriamente este documento por todas aquellas personas participantes en la actividad que NO tengan la condición de empleado/a público/a. Se adjuntará en el apartado 2.1 Anexos de la justificación, de la sección 3. Justificación del programa, del formulario web.
- Anexos para la PUBLICIDAD en página web de la Escuela Internacional de Posgrado. Deberán adjuntar un archivo pdf con el Horario, fechas de realización y calendario de desarrollo del título. Además, adjuntar una imagen

Copyright© 2024 Universidad de Granada

representativa de la acción formativa (límite de 2 MB. Tipos permitidos: png gif jpg jpeg.). La IMAGEN NO DEBE CONTENER TEXTO ALGUNO. Estos archivos podrán anexarse en el apartado 2.1. Anexos de la Justificación, dentro de la sección 3. Justificación del Programa.

Presentación de Renovaciones

Se consideran renovaciones de propuestas formativas todas aquellas que han sido aprobadas a partir de la entrada en vigor de la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada de 19 de julio de 2013, modificada el 17 de diciembre de 2014 y 28 de marzo de 2022, que en su artículo 13 establece "las propuestas formativas, una vez aprobadas, tendrán una vigencia de tres ediciones".

Para proceder a su reedición, el/la Director/a Académico/a deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Si no se van a producir cambios en el proyecto formativo, deberá seguir los siguientes pasos y atenerse al calendario de presentación de propuestas establecido más arriba:
    - Sólo se deberá enviar un correo electrónico a la dirección **epverifica@ugr.es** solicitando el comienzo de una nueva edición, indicando las fechas y horarios de impartición, adjuntando el documento de autorización de uso de instalaciones (obligatorio) y, en su caso, documento de formalización de subvenciones. En el caso de que no se haya presentado el documento Resumen de Docencia en la edición anterior, también deberá adjuntarlo.
- Si se quiere introducir algún cambio en el proyecto formativo, deberá seguir los siguientes pasos y atenerse al calendario de presentación de propuestas establecido más arriba:
    1. Duplicar la propuesta formativa ya aprobada en el formulario web.
    2. Realizar los cambios en la sección correspondiente.
    3. Adjuntar los siguientes anexos:
        - Documento de autorización de uso de instalaciones (doc) (obligatorio)
        - Documento de formalización de subvenciones en su caso (docx)
        - Documento Hoja de Cambios (doc) que tendrá que subir al formulario web en la Sección 3 (Justificación del programa) como documento anexo en el apartado 2.1 (Anexos de la justificación).

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- Documento Resumen de Docencia (obligatorio si se realizan cambios en el profesorado) que contiene la concreción de las horas a impartir por cada uno de los docentes del título y que tendrá que subir como documento adjunto en el apartado 2.1 Anexos a la justificación, de la sección 3. Justificación del programa, del formulario web.

- En el caso del profesorado que reciba remuneración por esta actividad docente y/o tenga dedicación a tiempo completo, deberá presentar declaración firmada de no superar los 10 ECTS establecidos en la normativa o el límite establecido en la legislación vigente (docx)

- Documento Compromiso de Confidencialidad Se ha de cumplimentar y firmar obligatoriamente este documento por todas aquellas personas participantes en la actividad que NO tengan la condición de empleado/a público/a. Se adjuntará en el apartado 2.1 Anexos de la justificación, de la sección 3. Justificación del programa, del formulario web.

- Anexos para la PUBLICIDAD en página web de la Escuela Internacional de Posgrado. Deberán adjuntar un archivo pdf con el Horario, fechas de realización y calendario de desarrollo del título. Además, adjuntar una imagen representativa de la acción formativa (límite de 2 MB, tipos permitidos: png gif jpg jpeg.) si se desea actualizar o no se ha presentado anteriormente. La IMAGEN NO DEBE CONTENER TEXTO ALGUNO. Estos archivos podrán anexarse en el apartado 2.1. Anexos de la Justificación, dentro de la sección 3. Justificación del Programa

Presentación de Reediciones

Una vez agotadas las tres ediciones a las que hace referencia el epígrafe anterior el/la director/a académico/a deberá duplicar la propuesta en el formulario web, hacer los cambios que se estimen pertinentes y adjuntar la siguiente documentación obligatoria:

- Documento de autorización de uso de instalaciones (doc) (obligatorio).
- Certificado de aprobación del curso por parte del órgano proponente (doc) (obligatorio).
- Currículum (doc) y compromiso de participación como docente en enseñanzas propias (doc) del nuevo profesorado en su caso.
- Justificación o compromiso por escrito de la entidad que, en su caso, conceda alguna subvención para la realización del curso siempre que ésta se incorpore al presupuesto económico como ingresos esperados. El inicio del curso siempre estará vinculado a la existencia de resolución definitiva de la subvención.
- Documento Hoja de Cambios (doc) que tendrá que subir al formulario web en la Sección 3 (Justificación del programa) como documento anexo en el apartado 2.1 (Anexos de la justificación).

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- Documento Resumen de Docencia (obligatorio) que contiene la concreción de las horas a impartir por cada uno de los docentes del título y que tendrá que subir como documento adjunto en el apartado 2.1 Anexos a la justificación, de la sección 3. Justificación del programa, del formulario web.
- En el caso del profesorado que reciba remuneración por esta actividad docente y/o tenga dedicación a tiempo completo, deberá presentar declaración firmada de no superar los 10 ECTS establecidos en la normativa o el límite establecido en la legislación vigente (docx)
- Documento Compromiso de Confidencialidad Se ha de cumplimentar y firmar obligatoriamente este documento por todas aquellas personas participantes en la actividad que NO tengan la condición de empleado/a público/a. Se adjuntará en el apartado 2.1 Anexos de la justificación, de la sección 3. Justificación del programa, del formulario web.
- Anexos para la PUBLICIDAD en página web de la Escuela Internacional de Posgrado. Deberán adjuntar un archivo pdf con el Horario, fechas de realización y calendario de desarrollo del título. Además, adjuntar una imagen representativa de la acción formativa (límite de 2 MB, tipos permitidos: png gif jpg jpeg.) si se desea actualizar o no se ha presentado anteriormente. La IMAGEN NO DEBE CONTENER TEXTO ALGUNO. Estos archivos podrán anexarse en el apartado 2.1. Anexos de la Justificación, dentro de la sección 3. Justificación del Programa

Valoración de la Información Ofrecida

En el siguiente enlace podrá valorar la información ofrecida en relación a la **aprobación de títulos de Enseñanzas Propias:**

VALORAR

Copyright© 2024 Universidad de Granada